



CARTA N° 242657/2024.

SANTIAGO, 05/08/2024

SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, me es grato informar que en septiembre del año 2023 se publicó la Ley N° 21.600 que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, Servicio que completa la institucionalidad ambiental de nuestro país. Dentro de las modificaciones a otras leyes se corrigió el artículo 37 de la Ley N° 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, este artículo es la base del Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) y señala lo siguiente:

*Ley N° 21.600, artículo 144° numeral 4) **Reemplazase el artículo 37, por el siguiente:** "El Ministerio del Medio Ambiente clasificará las especies de plantas, algas, hongos y animales nativos, sobre la base de antecedentes científico-técnicos, y según su estado de conservación, en las categorías recomendadas para tales efectos por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) u otro organismo internacional que dicte pautas en estas materias. Para tal efecto, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas formulará una propuesta de clasificación al Ministerio del Medio Ambiente. Un reglamento dictado por el Ministerio del Medio Ambiente fijará el procedimiento de tal clasificación...".* El subrayado destaca las oraciones añadidas, el resto del texto ha permanecido igual al previamente existente en la ley N° 19.300.

Por lo anterior, el Ministerio del Medio Ambiente debe modificar o reemplazar el actual Reglamento de Clasificación de Especies (RCE) para incorporar el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas al Comité de Clasificación y agregar la función que la Ley le otorga cual es formular una propuesta de clasificación al Ministerio del Medio Ambiente.

En este contexto, se ha optado por realizar un proceso de Participación Anticipada con el propósito de recabar antecedentes, perspectivas y experiencias relativas al RCE de las personas que más han trabajado en la clasificación oficial de especies en Chile, esto es, los integrantes actuales del Comité de Clasificación. Para la elaboración del nuevo reglamento, que considera participación de la ciudadanía, hemos planificado una primera etapa consistente en una serie de reuniones de los integrantes actuales del Comité de Clasificación para ir estableciendo las metodologías, procedimientos y definiciones, que volcadas en una propuesta de reglamento, posteriormente sea compartida con la ciudadanía en un proceso de participación ciudadana extendida (PAC).

En consideración de lo señalado, queremos invitarle a usted a ser parte de esta importante instancia de elaboración del Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres según Riesgo de Extinción. Se proyecta realizar estos talleres por video conferencia durante el mes de agosto y septiembre de 2024 para lo cual las fechas y horas se determinarán con los integrantes del Comité.

Frente a cualquier duda sobre el particular, solicito tomar contacto con Reinaldo Avilés (raviles@mma.gob.cl), encargado de la administración del RCE, o Charif Tala (ctala@mma.gob.cl), Jefatura del Departamento de Conservación de Especies de nuestro ministerio.

SALUDA ATENTAMENTE A USTED,



DANIELA ILONA MANUSCHEVICH VIZCARRA
JEFATURA
DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD

CTG/RAP

Distribución:

Mario Romero Mieres Académico UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO
Andrés Hernán Muñoz Pedreros Académico UNIVERSIDAD CATOLICA DE TEMUCO
Osvaldo Vidal Ojeda Académico UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Orlando Dollenz Álvarez Académico UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Lohengrin Cavieres Gonzalez Académico UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Francisco Squeo Porcile Académico UNIVERSIDAD DE LA SERENA
Alicia Eugenia Marticorena Garri Académica UNIVERSIDAD DE CONCEPCION
Federico Patricio Ojeda Rossi Académico PONTIFICIA U. CATOLICA DE CHILE
Sergio Núñez Elías Investigador Instituto de Investigación Pesquera
Roberto Hernán San Martín Valdebenito Investigador Instituto de Investigación Pesquera
Harald Schmidt Van Marle Académico UNIVERSIDAD DE CHILE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20480784&hash=0f9b8>